REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RAD: 00-068855--0022 0003 Fecha: 2008-10-17 12:12:01
DEP: 20 NUECREACIONES
TRA: 02 PATENTES EVE: 323 ANUALIDADES
ACT: 440 RESPUESTA Folios: 2

2020/
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA
CRA 4 No.72-35 PISO 5
BOGOTA D.C. COLOMBIA

REFERENCIA	Radicación No.	0 68855
	Trámite	2
	Evento	323
	Actuación	440
	Folios	2

Estimado(a) Doctor(a)

En atención al contenido de las comunicaciones relacionadas con el expediente citado en el asunto, adjunto le remito la certificación con la información de los pagos de la(s) tasa(s) de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 28601.

Es de anotar que la aplicación de los pagos se hace de acuerdo a la fecha de presentación y al período solicitado en tal escrito. En el caso de presentar en la casilla período/estado: PENDIENTE APLICACIÓN O DESGLOSE; se solicita informe a esta oficina sí desea que sea aplicado para el siguiente período, de ser así, deberá manifestarlo por escrito como complemento de información a la anualidad. Lo anterior debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486/00 y la resolución de tarifas vigente.

En el evento de no aceptar la aplicación indicada en el párrafo anterior, si lo estima conveniente podrá solicitar por escrito el desglose del(los) mencionado(s) pago(s).

Atentamente,

MARIA CONSUELO CASIJ REY
Secretraria General Ad Hoc

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAC [illegible]	Fecha: 2008-10-17 [illegible]
DEP 20 NUEVE REACIONES	
TRA 02 PATENTES	EVE 023 ANUALIDADES
ACT 440 RESPUESTA	Folios 2

Bogotá, D.C.

Doctor(a)
CASTELLO TORRES SANDRA PATRICIA
CRA 4 No. 72-35 PISO 5
BOGOTA D.C. COLOMBIA

REFERENCIA

Radicación No.	0 68355
Trámite	2
Evento	323
Actuación	440
Folios	2

Estimado(a) Doctor(a):

En atención al contenido de las comunicaciones relacionadas con el expediente citado en el asunto, adjunto le remito la certificación con la información de los pagos de la(s) tasa(s) de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 2360.

Es de anotar que la aplicación de los pagos se hace de acuerdo a la fecha de presentación y el período solicitado en tal escrito. En el caso de presentar en la casilla período estado: PENDIENTE APLICACIÓN O DESCLOSE; se solicita informe a esta oficina si desea que sea aplicado para el siguiente período, de ser así, deberá manifestarlo por escrito como complemento de información a la anualidad. Lo anterior debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486/00 y la resolución de tarifas vigente.

En el evento de no aceptar la aplicación indicada en el párrafo anterior, si lo estima conveniente podrá solicitar por escrito el desglose del(los) mencionado(s) pago(s).

Atentamente,

[illegible]
Secretaria General Ad Hoc

258

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD.:0 68855

Secretraria General Ad Hoc

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las resoluciones de las tasas aplicables; se allegaron los siguientes recibos oficiales de caja, correspondientes a las tasas de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 28601:

Recibo	Fecha Radicado	Presentado Por	Período o Estado (AAAA/MM/DD)
7-64915	2007/09/07	CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA	2007/09/12 al 2008/09/12
8-73435	2008/09/18	CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA	2008/09/12 al 2009/09/12

Se expide en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de Octubre de 2008

MARIA CONSUELO CASIJ REY

mbuitrag

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Secretaría General Ad Hoc

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Decisión [illegible] de la Comisión de la Comunidad Andina y las resoluciones de las tasas aplicables, se [illegible] los siguientes recibos oficiales de caja, correspondientes a las tasas de [illegible] del certificado de Patente de Invención número 2460[illegible]

Recibo	Fecha Radicado	Presentado por	Periodo o Estado (AAAAMM/DD)
[illegible]	[illegible]	CASTILLO TORRES SANDRA [illegible]	2007/09/12 al 2008/[illegible]
[illegible]	[illegible]	CASTILLO TORRES [illegible]	2009/09/12 al 2009/[illegible]

Se expide en Bogotá D.C., a los 17 [illegible] mes de Octubre de 2008

MARIA CONSUELO CASIJ REY

Mauricio